

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 30 DE 2014

OBJETO

LEVANTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INVENTARIO DE INFORMACIÓN EXISTENTE
PARA EL DISEÑO DE SEGUROS AGROPECUARIOS CATASTRÓFICOS PARA
COLOMBIA.

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.2	ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.3	OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
1.4	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
1.5	LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.....	7
1.6	RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO	8
1.7	INFORMACIÓN	8
1.8	PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	8
2.	LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	9
2.1	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	9
2.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO	9
2.3	ETAPAS DEL PROCESO.....	10
2.3.1	Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web	10
2.3.2	Observaciones y consultas a los términos de referencia	10
2.3.3	Publicación respuesta a las observaciones y consultas.....	11
2.3.4	Cierre de la invitación y entrega de ofertas	11
2.3.5	Solicitud de aclaraciones a los oferentes sobre las ofertas	12
2.3.6	Respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre la oferta.....	12
2.3.7	Evaluación de las ofertas.....	12
2.3.8	Comunicación de la evaluación de las ofertas	12
2.3.9	Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas.....	12
2.3.10	Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas.	13
2.3.11	Modificaciones a los términos de referencia	13
2.4	INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE	13
3.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	13
3.1	PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
3.1.1	Personas naturales.....	13
3.1.1.1	Existencia y representación legal.....	13
3.1.1.2	Verificación de listas clasificadas SARLAFT.....	14
3.1.1.3	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.....	14
3.1.1.4	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república. 14	
3.1.1.5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 14	

3.1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	15
3.1.1.7	Registro único tributario de la Dian (Rut).	15
3.1.1.8	Estados financieros.	15
3.1.1.9	Declaración de renta del año 2013.	15
3.1.2	Personas Jurídicas	15
3.1.3	Personas Jurídicas Extranjeras	16
3.1.4	Consortios, Uniones Temporales	17
3.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	18
3.3	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	18
3.4	VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.	18
3.5	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	18
3.6	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19
3.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	19
3.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	19
3.9	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN.	19
3.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	19
4.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	20
4.1.	ESTADOS FINANCIEROS.	20
4.2	DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013.	20
4.1	EQUIPO DE TRABAJO	20
4.1.1	Certificados de estudio	20
4.1.2	Certificación de experiencia específica	21
4.2	PROPUESTA TÉCNICA	21
5.	LA OFERTA	21
6.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	22
6.1	OFERTA ECONÓMICA.	22
6.2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	22
6.3	FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	23
6.4	METODOLOGÍA	24
6.5	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	24
6.6	CAUSALES DE RECHAZO	24
7.	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
7.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26

7.2	IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES	26
7.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	26
7.4	FORMA DE PAGO	26
7.5	SUPERVISIÓN.....	27
7.6	GARANTÍAS	27
7.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	28
7.7.1	Entregables	28
7.7.2	Obligaciones.....	31
7.8	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	32
7.9	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	32
8.	ANEXO 1	33
9.	ANEXO 2	35
9.1	UNION TEMPORAL.....	35
9.2	CONSORCIO.....	37
10.	ANEXO 3.....	39

1. ASPECTOS GENERALES

1.2 ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Debido a su naturaleza, el sector agropecuario presenta riesgos que son ajenos al control de los productores, de manera particular, el riesgo de siniestro ante eventos climáticos adversos es una constante en la actividad rural. El seguro agropecuario es un instrumento que permite a los productores proteger sus inversiones agropecuarias.

La Ley 69 de 1993, establece el seguro agropecuario en Colombia como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector rural, promoviendo el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar al desarrollo del país. El objeto del seguro es la protección de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor, previendo las necesidades de producción y comercialización nacional e internacional y el desarrollo integral del sector económico primario.

Con el objetivo de promover la protección de la actividad agropecuaria, el Gobierno nacional, a través de la Resolución 1 de 2013 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario - CNCA-SA¹, dispuso en 2014 hasta de \$20 mil millones para coadyuvar el pago de la prima de seguros de tipo catastrófico.

Del mismo modo, de acuerdo al Decreto 2555 de 2010, corresponde a la CNCA aprobar el Plan Anual de Seguros para cada vigencia, la inclusión de los estudios técnicos y programas de fomento del seguro agropecuario, entre otras funciones. Por lo anterior, en el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2014, se resuelve que: *FINAGRO podrá adelantar gestiones para recopilar y efectuar análisis de la información de riesgos agropecuarios, para contratar estudios sobre la gestión del riesgo agropecuario, y estudios sobre el contrato – póliza de seguro agropecuario” y asigna un presupuesto para tales efectos..*

Los recursos destinados a estas actividades provienen del Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario – FNRA, el cual se crea con la expedición de la Ley 69 de 1993, modificado por el artículo 20 de la Ley 812 de 2003, el cual tiene un tratamiento de Fondo-Cuenta y es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.²

Teniendo en cuenta lo anterior, FINAGRO es la institución encargada de fomentar y divulgar el seguro agropecuario en Colombia como instrumento de protección de las inversiones

¹ “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2014, el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario, y se dictan otras disposiciones”.

²FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. FINAGRO fue creado mediante la Ley 16 de 1990.

agropecuarias. En colaboración con FASECOLDA, ha construido un esquema para el desarrollo de un modelo de aseguramiento de tipo catastrófico para los pequeños productores agropecuarios, quienes por su capacidad económica, no pueden acceder a una cobertura de seguro y que normalmente ante eventos de desastres naturales, son beneficiarios de ayudas por parte del Gobierno.

El esquema para el desarrollo del modelo de aseguramiento catastrófico está compuesto por tres fases. La primera fase corresponde a un estudio de pre factibilidad de la información, cuyo propósito es la identificación de la información necesaria para la estructuración de un modelo de aseguramiento para pequeños productores agropecuarios; una segunda fase correspondiente al diseño del modelo, que se compone del diseño y la implementación de una póliza piloto, así como su evaluación; y una tercera fase correspondiente a la implementación del modelo definitivo de aseguramiento para los pequeños productores agropecuarios de todo el país.

En consecuencia, en el Programa de Fomento del Seguro Agropecuario 2014-2018 se encuentra contemplada la “Elaboración de un estudio de pre factibilidad de la información necesaria para la identificación y medición de riesgos climáticos.” Por lo anterior, FINAGRO realiza la presente invitación con el propósito de recibir ofertas para recolectar, analizar y determinar la confiabilidad de la información para el diseño de seguros catastróficos para el sector agropecuario en Colombia.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de desarrollar e implementar la primera fase del modelo de aseguramiento catastrófico para proteger la actividad agropecuaria en Colombia, por ende se propone la contratación de un consultor que adelante el proceso de recolección y evaluación de la información y emita un concepto sobre la viabilidad de diseñar este tipo de modelo de aseguramiento en el país.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es levantar y evaluar el inventario de información existente para el diseño de seguros agropecuarios catastróficos para Colombia.

La evaluación a la cual se hace referencia en esta sección y a lo largo del documento, implica el análisis y determinación, por parte del oferente seleccionado, de la calidad, robustez y precisión estadística de todos los datos, que permita desarrollar los modelos actuariales para estimar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico de los eventos cubiertos.

La evaluación deberá señalar si los datos objeto de análisis son confiables y verificables, la periodicidad con que se recaban, la integridad en los procedimientos de recolección, consistencia en las técnicas de observación, la periodicidad y método utilizado para controlar su calidad, la disponibilidad de series históricas depuradas, el porcentaje de valores faltantes y el porcentaje de valores atípicos.

El análisis se debe realizar considerando criterios como tipo de información, precisión, escala, fuente, año de levantamiento y publicación, período de estudio y metodología de recolección y análisis de datos.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el Numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

1.5 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

1.6 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO

FINAGRO cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante de la presente invitación.

1.7 INFORMACIÓN

FINAGRO proporcionará la información que reposa en el SIOI-ISA necesaria para el estudio de pólizas.

FINAGRO garantizará el acompañamiento al acceso de la información pública a la que haya lugar para el logro del objetivo.

FINAGRO facilitará el contacto con las instituciones del gobierno a las que haya lugar en torno al desarrollo de la consultoría.

1.8 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.

- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los Teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al Fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.finagro.com.co.

2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de selección del contratista es la de invitación pública para realizar ofrecimientos, considerada en el manual de contratación de FINAGRO.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se adelantará conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación (Diario Portafolio) y de Términos de Referencia en página web de FINAGRO	miércoles, 05 de noviembre de 2014
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia hasta las 2:00 pm del	lunes, 10 de noviembre de 2014
Publicación de respuestas a las observaciones y consultas.	viernes, 14 de noviembre de 2014

Cierre de la Invitación, entrega de ofertas <u>hasta las 2:00 pm</u> del	jueves, 20 de noviembre de 2014
Solicitud de aclaraciones a los oferentes sobre los requisitos habilitantes y de evaluación hasta el	lunes, 24 de noviembre de 2014
Respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre los requisitos habilitantes y de evaluación <u>hasta las 2:00 pm</u> del	jueves, 26 de noviembre de 2014
Evaluación de las ofertas hasta el	miércoles, 01 de diciembre de 2014
Comunicación de la evaluación de las ofertas	viernes, 02 de diciembre de 2014
Presentación de observaciones por parte de los oferentes a las evaluaciones hasta las 2:00 pm del	lunes, 04 de diciembre de 2014
Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas	miércoles, 05 de diciembre de 2014

2.3 ETAPAS DEL PROCESO

2.3.1 Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará un aviso sobre la Invitación Pública objeto de los presentes términos en Diario de amplia circulación, y publicará los términos de referencia en su página web, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

2.3.2 Observaciones y consultas a los términos de referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: seguroagro@finagro.com.co en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.3.3 Publicación respuesta a las observaciones y consultas

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas a los términos de referencia que fueron realizadas oportunamente por los interesados.

2.3.4 Cierre de la invitación y entrega de ofertas

En la fecha y hora indicada en el cronograma, se hará entrega por parte de los oferentes de las respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Garantías de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta. En caso de no presentarse con el cumplimiento de estos requisitos, se dejará la correspondiente anotación en el acta de cierre de la invitación pero no será causal de rechazo.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original, una copia y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, con las exigencias señaladas en el acápite de [“REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES”](#) y de [“EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”](#) de los presentes Términos de Referencia. El documento original y sus copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA DE GARANTÍAS
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No.30 DE 2014
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>

2.3.5 Solicitud de aclaraciones a los oferentes sobre las ofertas

FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas y realizará la solicitud de aclaraciones o de subsanaciones de requisitos habilitantes y de aspectos a evaluar, a que hubiere lugar, a través del correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente.

2.3.6 Respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre la oferta

El oferente deberá dar respuesta a la solicitud de aclaraciones o de subsanaciones de requisitos habilitantes y de aspectos a evaluar a que hubiere lugar antes de la fecha y hora indicada en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente.

2.3.7 Evaluación de las ofertas.

FINAGRO efectuará la evaluación de las ofertas, en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

2.3.8 Comunicación de la evaluación de las ofertas

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas, realizará la solicitud de aclaraciones a que hubiere lugar y finalmente comunicará a cada oferente por separado el resultado de la evaluación de su oferta.

El correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el oferente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la reconocida para la recepción de todas las comunicaciones que emita FINAGRO hacia el Oferente.

En consecuencia, el oferente acepta, con el hecho de presentar la oferta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá formular a través de correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la oferta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

2.3.9 Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas

Los oferentes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación a la evaluación de sus ofertas.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: seguroagro@finagro.com.co en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.3.10 Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas.

FINAGRO comunicará a cada oferente por separado las respuestas a las observaciones y resultado de la evaluación definitiva de su oferta, en las fechas indicadas en el cronograma de los presentes términos de referencia.

2.3.11 Modificaciones a los términos de referencia

FINAGRO podrá modificar en cualquier momento el contenido de los Términos de Referencia del presente proceso, dichas modificaciones se efectuarán a través de adendas, las cuales serán publicadas en el Portal WEB de FINAGRO.

2.4 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

En la presente Invitación primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no se rechaza una oferta por la ausencia de requisitos que no constituyan los factores de evaluación establecidos por FINAGRO en los presentes Términos de Referencia. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

3.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país y los consorcios o uniones temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en estos Términos de Referencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar que su objeto social está relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección y que para efectos del presente proceso su responsabilidad es solidaria.

3.1.1 Personas naturales

3.1.1.1 Existencia y representación legal.

Si el oferente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar los documentos y soportes con los cuales la entidad pueda verificar los requisitos y

condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, si los mismos están en otro idioma deberán presentarse con traducción al idioma castellano, atendiendo la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.1.1.2 Verificación de listas clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, y su representante no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se realizará contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

3.1.1.3 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Deberá aportar los documentos que acrediten el pago del último mes, por concepto de seguridad social integral del oferente.

En el evento en el que la persona natural cuente con empleados deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

3.1.1.4 Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Persona natural y/o su representante) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. El oferente deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.1.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal del oferente. Deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.1.1.6 Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.

El oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales en la página de la Policía Nacional.

3.1.1.7 Registro único tributario de la Dian (Rut).

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido con posterioridad al 21 de noviembre de 2012.

3.1.1.8 Estados financieros.

Las personas naturales que se encuentren obligadas deberán presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente VIGENCIA 2013 certificados o dictaminados según sea el caso.

3.1.1.9 Declaración de renta del año 2013.

El oferente persona natural debe presentar la declaración de renta del año 2013, si conforme a la normatividad obligada a cumplir con esta obligación.

3.1.2 Personas Jurídicas

Si se trata de persona jurídica nacional o extranjera, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil Cámara de Comercio o entidad equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a un (1) año a la fecha de cierre del presente proceso.

El objeto social de las personas jurídicas interesadas en participar deberá relacionarse con el objeto del presente proceso de selección. El objeto social que se tendrá en cuenta, será el que aparece inscrito en el registro mercantil, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o por el organismo equivalente, en el caso de las personas jurídicas extranjeras.

Sin perjuicio de lo previsto en este documento, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país, deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Quien presente la oferta en representación de la persona jurídica, debe demostrar que está autorizado para comprometer al oferente el valor de la oferta presentada y para suscribir el contrato correspondiente. En consecuencia, en caso de exigencia legal o limitación estatutaria, los representantes legales de las sociedades anexarán la fotocopia del acta, o el extracto de la misma, mediante la cual la junta de socios o el órgano societario competente le autoriza a él o a la sociedad, según el caso, para ofertar y contratar.

3.1.3 Personas Jurídicas Extranjeras

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, acreditarán mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del presente proceso de contratación, que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Igualmente, deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que resulte del Proceso de Selección y tres (3) años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato según su naturaleza.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países que hacen parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Si el oferente es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá contener los requisitos antes descritos en el presente pliego de condiciones.
2. Si la Oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre establecida en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán demostrar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
4. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, su objeto social, duración y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad

extranjera, autorizando la presentación de la Oferta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

5. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado o documento equivalente, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

3.1.4 Consorcios, Uniones Temporales

Adicional a todos los requisitos mínimos de las personas jurídicas previstos en los presentes Términos de Referencia, los cuales deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y de manera particular los siguientes requisitos:

Se anexará, el documento en el cual conste:

- La constitución y regulación del Consorcio o Unión Temporal, el objeto y la regulación de las relaciones y la responsabilidad entre los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá ser solidaria.
- La designación de la persona que representará al consorcio o unión temporal, la duración del consorcio o unión temporal, no puede ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, al igual que la duración de los miembros que la conforman.
- En el evento en que los estatutos o el objeto social de la(s) sociedad(es) lo restrinja(n), tanto los miembros del Consorcio como de la Unión Temporal deberán anexar el documento, suscrito por el órgano social competente que autoriza expresamente a los Representantes Legales de las sociedades para conformar el Consorcio o la Unión Temporal específicamente para esta contratación.
- Se indicarán de manera precisa y clara las actividades que cada uno de los miembros desarrollará en la ejecución del contrato.
- Los integrantes del Consorcio o de la Unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
- Las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos sobre la existencia y representación legal, información jurídica y técnica como si fueran a participar en forma independiente, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en Consorcio o Unión Temporal.
- El oferente deberá allegar con su oferta debidamente diligenciada y firmada el formato para Unión temporal o consorcio, según corresponda, contenidos en el [Anexo No. 2](#) de los presentes términos.

Las personas jurídicas nacionales, extranjera y los consorcios y uniones temporales deberán presentar los siguientes documentos además de lo anteriormente señalado:

3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá contener la información del [Anexo No. 1](#).

3.3 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Deberá allegarse la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad oferente, la cual deberá ser legible.

3.4 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se realizará contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

3.5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Persona natural, Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. El oferente deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal del oferente. Deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

El representante legal del oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales en la página de la Policía Nacional.

3.9 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN.

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

3.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido con posterioridad al 21 de noviembre de 2012.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

4.1. ESTADOS FINANCIEROS.

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente VIGENCIA 2013 certificados o dictaminados según sea el caso.

4.2 DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013.

El oferente debe presentar la declaración de renta del año 2013.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con mínimo los siguientes aspectos para la presentación de su oferta, para lo cual deberá allegar los documentos donde obren las respectivas constancias.

4.1 EQUIPO DE TRABAJO

El perfil del equipo oferente debe cumplir con lo siguiente:

- Profesional (es) en ciencias administrativas, agropecuarias económicas o contables.
- Al menos una persona debe tener estudios superiores en Climatología, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas o Estadística.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en temas relacionados con seguros generales
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de datos agropecuarios o climáticos.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo o análisis de bases de datos con cobertura nacional.

El equipo de trabajo puede ser de una persona y máximo tres. Para acreditar el cumplimiento de perfil del equipo de trabajo, el oferente deberá anexar los documentos con los que se acredite la experiencia, los estudios y experiencia requerida. Para tal efecto, se deberá allegar fotocopia del diploma relacionado con el perfil mencionado y de los demás documentos que se requieran para acreditar dicho requisito

En los casos en que para la profesión respectiva la ley exija la Tarjeta Profesional para su ejercicio, deberá allegarse. La experiencia del oferente o profesionales del equipo de trabajo se contará a partir de la expedición del título profesional.

4.1.1 Certificados de estudio

Las fotocopias de los certificados proporcionados por el oferente deberán ser legibles, y deben cumplir con lo establecido en la legislación colombiana. Para títulos obtenidos en el exterior, se debe demostrar su validez en el territorio nacional.

4.1.2 Certificación de experiencia específica

Las certificaciones laborales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad que certifica.
- Nombre del empleado.
- Nombre del cargo.
- Funciones del cargo.
- Fechas de inicio y finalización de la labor.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien suscribe la certificación.
- Datos de contacto de la entidad o persona que certifica.

Los contratos debidamente ejecutados que certifiquen experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fechas de suscripción, inicio y terminación del contrato
- Duración
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien suscribe el contrato

4.2 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por el oferente debe contener la metodología para el desarrollo de los entregables mencionados en el [numeral 7.7.1](#)

5. LA OFERTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ([Anexo No. 1](#)), y los documentos descritos en el acápite de requisitos habilitantes.
2. PROPUESTA TÉCNICA con la descripción detallada de cada una de las actividades a desarrollar, metodología, equipo de trabajo y dedicación para cada entregable.
3. PROPUESTA ECONÓMICA: en la cual se describen los costos de la oferta detallada por entregable, incluyendo el IVA.

El [Anexo No. 3](#) deberá ser diligenciado y entregado como resumen y parte de la propuesta técnica. Los mencionados anexos deberán ser entregados en físico y en formato EXCEL. Si se presentan en Unión Temporal y/o Consorcio deberán allegar los formatos suministrados de los [Anexo No. 2](#).

NOTA: El oferente debe indicar el tiempo y las actividades que requiere la consultoría, por parte de FINAGRO, para el acompañamiento, apoyo y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse en conjunto, así como para la entrega y revisión de entregables

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección de Contratación verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, corresponderá a la Vicepresidencia de Garantías verificará los mínimos habilitantes técnicos.

Para realizar la evaluación que conduzca a la selección de uno de los oferentes, la Vicepresidencia de Garantías, conformará un Comité Evaluador, conforme a lo establecido en el Manual que regula la materia. El comité evaluador realizará la calificación con base en la escala presentada en el presente acápite.

Producto de la suma del puntaje de cada aspecto a calificar, el Comité recomendará la oferta que presente el mayor puntaje obtenido.

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntos Max.
Oferta económica	500
Experiencia del equipo de trabajo	240
Formación del equipo de trabajo	150
Metodología	110
Total	1000

6.1 OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará el mayor puntaje al oferente que formule el ofrecimiento más económico y a los demás de otorgará el puntaje correspondiente de manera proporcional. El mayor puntaje es de 500 puntos.

6.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para todo el equipo de trabajo se evaluará la experiencia específica a través de las fotocopias de las certificaciones expedidas por las instituciones que validen la experiencia exigida en el [numeral 4.1](#). La variable será medida en años.

En la evaluación se tendrán en cuenta los años adicionales a los presentados para certificar los requisitos habilitantes.

Dado que el perfil del equipo de trabajo exige tres aspectos: 1) Seguros generales, 2) Manejo de datos agropecuarios o climáticos y 3) Manejo o análisis de bases de datos con cobertura nacional; a la suma de los años de experiencia de cada aspecto se le restan los años que se exigen como requisito habilitante. A este resultado se le divide por el total de personas que conforman el equipo de trabajo, dando el promedio de años de experiencia evaluar por cada aspecto. Al promedio de experiencia de cada aspecto se le da el siguiente puntaje:

Años de experiencia promedio por aspecto		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 0	1	15
Más de 1	2	35
Más de 2		80

El puntaje de experiencia del equipo de trabajo es la suma de los puntajes de cada uno de los 3 aspectos, el puntaje máximo del equipo de trabajo será de 240 puntos.

6.3 FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cada persona del equipo de trabajo se tendrán en cuenta los diplomas del posgrado adicionales a los presentados como requisitos habilitantes.

A cada persona se le evaluará así:

- Los estudios de especialización otorgarán hasta 15 puntos; si se demuestran 1 o 2 especializaciones se otorgan 5 puntos y con 3 o más especializaciones se otorgan 15 puntos.
- Los estudios de maestría otorgarán hasta 50 puntos; si se demuestra una maestría se otorgan 20 puntos y con 2 o más maestrías se otorgan 50 puntos; y el doctorado otorgará 85 puntos.

Estudios de posgrado por persona		
Cantidad	Nivel	Puntos
Hasta 2	Especializaciones	5
3 o más	Especializaciones	15

Estudios de posgrado por persona		
Cantidad	Nivel	Puntos
1	Maestría	20
2 o más	Maestrías	50
1 o más	Doctorados	85
Calificación Máxima:		150

A cada persona del equipo de trabajo se le suma el puntaje por estudios de posgrado y del promedio del puntajes total de todas las personas que conformen el equipo de trabajo será el puntaje total de la formación del equipo de trabajo. El puntaje máximo 150 puntos.

6.4 METODOLOGÍA

A las ofertas en evaluación, cada miembro del comité de evaluación asignará una calificación de 1 a 5 a cada entregable del [numeral 7.7.1](#), de acuerdo a la metodología propuesta; la suma de las calificaciones de cada entregable se promedia entre el número de evaluadores y luego los promedios por entregable se totalizan, para obtener el total de calificación de la metodología de cada oferta.

La propuesta con mayor calificación en la metodología tendrá un puntaje de 110 puntos y las otras tendrán un puntaje de manera proporcional.

6.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.

Si persiste el empate, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo.

Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de selección.

6.6 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y no son susceptibles de subsanar
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente.
5. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
6. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al previsto en los Términos de Referencia.
7. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
8. Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
9. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
12. Cuando la vigencia de la sociedad sea inferior al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
13. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
14. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
15. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
16. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
17. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales según la información que conste en ella.

18. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
19. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
20. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato surtido el proceso señalado en los presentes Términos de Referencia, una vez la oferta se encuentre seleccionada y el oferente seleccionado haya entregado debidamente la totalidad de los documentos establecidos en el presente documento.

7.2 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa entrega y recibo a satisfacción de los productos esperados conforme a lo señalado en la oferta y en los tiempos establecidos en el [numeral 7.7.1](#),

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes

a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.

3. Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Entrega del informe correspondiente a la solicitud de pago efectuada, que se relaciona en detalle en el inicio del presente capítulo.

7.5 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato que llegase a derivar de la presente invitación pública será definido por la administración de la entidad, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

7.6 GARANTÍAS

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, una Garantía debidamente firmada por el tomador, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los amparos de las pólizas se constituirán a partir de la fecha de suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá presentar el soporte o comprobante de pago de la mencionada póliza, en original.

7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de Consultoría y de las que se deriven de la oferta, el contratista deberá realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato derivado de la presente invitación pública, por lo cual deberá entregar los siguientes:

7.7.1 Entregables

A continuación se indican los entregables y actividades necesarias básicas que deben realizarse para el logro del objeto del contrato, no obstante se deben incluir otras actividades no expresadas que el oferente considere.

1. Un documento con el cronograma detallado de los entregables, con sus actividades y fechas de entrega; el cronograma constituye una de las herramientas de seguimiento al cumplimiento por parte del contratista.

Este documento deberá ser entregado pasados 10 días hábiles luego de la suscripción del contrato.

Actividades relacionadas con el entregable 1.

- a. Programar las reuniones con las instituciones proveedoras de la información.
 - b. Programar las reuniones con firmas corredores, aseguradoras, reaseguradoras, gremios y productores agropecuarios y demás entidades que puedan participar en el proceso de diseño de seguros agropecuarios de tipo catastrófico.
2. Documento en el que especifique la información básica requerida para el diseño de seguros agropecuarios de tipo catastrófico.

Este documento deberá ser entregado máximo al terminar el segundo mes luego de la suscripción del contrato.

Actividades relacionadas con el entregable 2.

- a. Desarrollar un instrumento de recolección de información para la identificación de las necesidades de información. (Entrevista, encuesta, Focus group. Etc.)
- b. Incluir en el instrumento de recolección elementos relacionados con la necesidad de información relacionada con: clima, producción, rendimientos, costos de producción y eventos fitosanitarios, entre otros.
- c. Consultar a las aseguradoras que tienen el ramo agrícola y semoviente aprobado sobre las necesidades de información para desarrollar un seguro agropecuario de tipo catastrófico.
- d. Consultar con mínimo 4 reaseguradoras internacionales, que tengan actividad en Colombia, sobre las necesidades de información para desarrollar un seguro agropecuario de tipo catastrófico.

- e. Identificar dentro del instrumento la periodicidad con la cual se requeriría la información.
 - f. Argumentar técnica y matemáticamente la necesidad de esta información como requisito para el diseño de seguros agropecuarios de tipo catastrófico, como base para la identificación y medición del riesgo. Debe tenerse en cuenta la medición de correlación entre variables.
3. Documento con el inventario de la información referenciada como necesaria en el entregable 2, que identifique cada una de las instituciones públicas y/o privadas proveedoras de la información.

Este documento deberá ser entregado máximo al terminar el tercer mes luego de la suscripción del contrato.

Actividades relacionadas con el entregable 3.

- a. Identificar para cada institución, las variables con las cuales se puede construir la información necesaria para la identificación y medición del riesgo agropecuario.
- b. Presentar y explicar las fichas técnicas con las variables existentes que componen la información catalogada como necesaria para el entregable 2. La fichas técnicas deben contener la siguiente información:
 - i. Nombre de la variable.
 - ii. Descripción de la variable.
 - iii. Unidad de medida: medida en que se expresa el valor de la variable.
 - iv. Periodicidad: especifica el período de tiempo en que se toman los datos.
 - v. Cobertura geográfica: si la variable presenta información a nivel nacional, departamental, municipal, regional u otros.
 - vi. Tiempo de disponibilidad: detallar el período de tiempo requerido para tener acceso a la información oficial.
 - vii. Medio de disponibilidad: indica el medio por el cual se pueden consultar los datos agregados (documento, archivo, publicación oficial, otros).
 - viii. Tipo de fuente de información: (censo, muestra, estación de monitoreo, registro administrativo, teledetección, estimación indirecta, otros)
 - ix. Metodología de obtención del registro: indica el mecanismo de recolección y cálculo de la variable, así como su interpretación.
 - x. Responsable o contacto: departamento, dirección, área responsable de la información, nombre e email de contacto de la persona o entidad con la cual se puede obtener la información.
- c. Determinar el medio y requisitos de acceso para tener acceso a la información en cada institución.

- d. Determinar el mecanismo de acceso que tendrá que efectuar FINAGRO para acceder a la información actual y su actualización, para cada entidad.
 - e. Determinar el costo de la información en cada entidad.
 - f. Identificar si cada entidad desarrolla mapas, informes, estudios y otras publicaciones relacionadas con el sector agropecuario y eventos climáticos, y de hacerlo indicar sus características generales.
4. Documento que describa la calidad, robustez y precisión estadística de la información existente así como de la información faltante para del diseño de seguros agropecuarios. Este documento debe traer anexo la base de datos o conjunto de archivos recolectados y procesados por medio electrónico con el mayor nivel de detalle y desagregación existente que incluya las validaciones de los datos.

Este documento deberá ser entregado máximo al terminar el cuarto mes luego de la suscripción del contrato.

Actividades relacionadas con el entregable 4.

- a. Establecer los parámetros para medir calidad, robustez y precisión estadística de la información referenciada en el entregable.
- b. Analizar la metodología con la cual es producida la información, para identificar la calidad y confiabilidad de la misma.
- c. Analizar a través de métodos estadísticos la calidad de la información obtenida, con el propósito de poder determinar la utilidad de la misma para el diseño técnico de contratos de aseguramiento agropecuario catastrófico.
- d. Generar concepto sobre la utilidad, confiabilidad, alcance y limitaciones de la información para el diseño de un seguro catastrófico.
- e. Analizar la confiabilidad de las metodologías utilizadas para la recolección de datos.
- f. Analizar la capacidad de correlación de la información entre bases de datos.
- g. Identificar las limitaciones encontradas en la información para la construcción de análisis de riesgos, en términos de la periodicidad con que se recaban, la integridad en los procedimientos de recolección, consistencia en las técnicas de observación, la periodicidad y método utilizado para controlar su calidad, la disponibilidad de series históricas depuradas, el porcentaje de valores faltantes, el porcentaje de valores atípicos, entre otros.
- h. Con respecto a la información faltante, el consultor deberá identificar qué entidad debería ser la fuente de esa información.
- i. Consolidar la información recopilada, analizada así como los cálculos efectuados con base en esta información, en archivos independientes en formato .pdf, Word, EXCEL o archivos planos.

- j. Presentar la descripción de las bases entregadas, de tal forma que se identifique la descripción de cada variable.
5. Documento en el que se argumente la necesidad de generar información, así como recomendaciones en relación con las metodologías de recolección, que permitan al país mejorar el acervo, calidad y acceso de la información agroclimática, de producción, de costos, de rendimientos, y demás relevantes para la implementación de seguros catastróficos.

Este documento deberá ser entregado máximo al terminar el quinto mes luego de la suscripción del contrato.

Actividades relacionadas con el entregable 5.

- a. Emitir las recomendaciones a las que haya lugar en relación con las metodologías, frecuencia, equipos de medición, órgano de consolidación de la información y cualquier otro elemento que permita mejorar el acervo, calidad y acceso de la información agroclimática en Colombia.

NOTA GENERAL: El oferente debe hacer mínimo una reunión quincenal con FINAGRO y el MADR para presentar los avances.

7.7.2 Obligaciones

1. Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO y que propendan por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se derivan del mismo.
5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta.
7. Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
8. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato, y cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos. Ley 1581 de 2012.
11. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
13. Cumplir, en lo pertinente, con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
15. Cumplir con las demás que por ley o el contrato le correspondan.

7.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento total de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. El incumplimiento parcial por parte del contratista.
4. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

7.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de FINAGRO.

8. ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente:

Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

9. ANEXO 2

9.1 UNION TEMPORAL

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Bogotá

Referencia: Invitación Pública Invitación Pública Selección

Abreviada N° _____ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) y _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir la Unión Temporal denominada _____, a través del documento de fecha _____ el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:
2. OBJETO. El objeto de la Unión Temporal es presentar oferta en el Proceso de la referencia, que tiene por objeto ("_____"), y posteriormente en el evento de ser seleccionados, suscribir, ejecutar y liquidar el respectivo contrato.
3. La duración de esta Unión Temporales igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación de la unión temporal anexo al presente formato.
4. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN/TELÉFONO
--------	----------------	--------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. Aceptamos y manifestamos expresamente que la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal _____, independientemente de la participación de cada uno de

sus integrantes, para efectos del contrato que se llegará a suscribir con FINAGRO, será solidaria.

6. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con C.C. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la invitación pública del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La facturación se hará de la siguiente manera: *(Describir detalladamente como se realizará la facturación)*.

8. La sede de la UT es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación de la Unión temporal.

En constancia, se firma en _____, a los _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal)

(Nombre y firma del representante legal de la unión temporal)

9.2 CONSORCIO

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Bogotá

Referencia: Invitación Pública Invitación Pública Selección Abreviada

N° _____ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) y _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir el CONSORCIO denominado _____, a través del documento de fecha _____, el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO:

La duración de este Consorcio es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.

El representante del Consorcio es _____ identificado con C. C. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la invitación del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La facturación se hará de la siguiente manera: (Describir detalladamente como se realizara la facturación).

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación del consorcio.

En constancia, se firma a los _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

10. ANEXO 3

i. Matriz de entregables desagregada por actividades, metodología, perfiles, precio y plazo.

ITEM	Entregables	Actividades	Metodología	Valor	Plazo de realización
1.	Un documento con el cronograma detallado de los entregables, con sus actividades y fechas de entrega; el cronograma constituye una de las herramientas de seguimiento al cumplimiento por parte del contratista.				
2.	Documento en el que especifique la información básica requerida para el diseño de seguros agropecuarios de tipo catastrófico.				
3.	Documento con el inventario del estado de la información referenciada como necesaria en el entregable 2, que identifique cada una de las instituciones públicas y/o privadas proveedoras de la información.				
4.	Documento que describa la calidad, robustez y precisión estadística de la información existente así como de la información faltante para del diseño de seguros agropecuarios. Este documento debe traer anexo la base de datos o conjunto de archivos recolectados y procesados por medio electrónico con el mayor nivel de detalle y desagregación existente que incluya las validaciones de los datos.				
5.	Documento en el que se argumente la necesidad de generar información, así como recomendaciones en relación con las metodologías de recolección, que permitan al país mejorar el acervo, calidad y acceso de la información agroclimática, de producción, de costos, de rendimientos, y demás relevantes para la implementación de seguros catastróficos.				